



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

03 MAR. 2015

Acta Nº 10
Res. Nº 22
Exp. Nº 2015-25-1-000722
Trámite Nº1017/2014
PAEMFE/ Adq/ SJ

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios Nro. 5001/2015 para la adquisición de mobiliario para CES, CETP y CFE.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 1- Fortalecimiento de la formación en educación; Subcomponente 3- Apoyo a la institucionalidad del IUDE, Línea de Acción 1- Ampliación y adecuación de centros de CFE; al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa; Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos; Línea de Acción 1- Construcción y equipamiento de centros de CES; Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario; al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa; Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos; Línea de Acción 2- Construcción y equipamiento de centros de CETP; Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario; al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa; Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos; Línea de Acción 5- Ampliación y equipamiento de centros de CES; Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario; y al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa; Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos; Línea de Acción 6- Ampliación y equipamiento de centros de CETP; Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 05/01/2015 la Coordinadora del Programa autoriza el inicio de la presente contratación.

3) Que con fecha 19/01/2015 se cursaron las invitaciones a 6 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y en la página de PAEMFE.

4) Que se presentaron 5 ofertas, pertenecientes a las empresas: AUSTRAL TIMES S.A., MERCOLUZ S.A., BADANA S.A., BIDALCOR S.A. Y DAVVE S.R.L.

5) Que el BID dio su no objeción al financiamiento por nota CSC/CUR-EDU 24/2015, de fecha 13 de enero de 2015, que luce en el expediente.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSIDERANDO: 1) Que se presentaron 3 ofertas válidas correspondientes a las empresas BADANA S.A., BIDALCOR S.A. Y DAVVE S.R.L, que cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos en las Bases de Contratación.

2) Que se ha realizado la afectación Nro. 378 por \$U 315.428 (pesos uruguayos trescientos quince mil cuatrocientos veintiocho) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE.

3) Que de acuerdo al apartado 3.31 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia.

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Adjudicar la comparación de precios Nro. 5001/2015 para la adquisición de mobiliario para CES, CETP y CFE a la empresa BIDALCOR S.A. por un monto de hasta \$U 171.522 (pesos uruguayos ciento setenta y un mil quinientos veintidós), impuestos incluidos, y a la empresa DAVVE S.R.L. por un monto de hasta \$U 213.300 (pesos uruguayos doscientos trece mil trescientos), con cargo al Componente 1- Fortalecimiento de la formación en educación; Subcomponente 3- Apoyo a la institucionalidad del IUDE, Línea de Acción 1- Ampliación y adecuación de centros de CFE; al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa; Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos; Línea de Acción 1- Construcción y equipamiento de centros de CES; Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario; al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa; Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos; Línea de Acción 2- Construcción y equipamiento de centros de CETP; Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario; al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa; Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos; Línea de Acción 5- Ampliación y equipamiento de centros de CES; Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario; y al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa; Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos; Línea de Acción 6- Ampliación y equipamiento de centros de CETP; Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificado de crédito nominativo en moneda nacional, emitido por la Dirección General Impositiva, conforme a lo establecido en el art. 440 de la ley 15.903

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico Profesional, y al Consejo de Formación en Educación y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública